



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIAL  
ESPECÍFICO DE ESCALERAS MECÁNICAS KONE**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000010822**

<b>Dirección/ Subdirección:</b>	EXPLOTACION FERROVIARIA Metro de Madrid, S.A.	<b>Área:</b>	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
<b>División:</b>	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<b>Servicio:</b>	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO

**Aprobado por:** Juan Pablo Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **suministro de materiales no matriculados específicos de escaleras mecánicas de la marca KONE.**

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación consistente en el suministro de materiales de repuesto no matriculados específicos de escaleras mecánicas de la marca KONE.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Estaciones.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 202.146,32 euros (IVA no incluido).

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar, teniendo en cuenta el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 168.455,27 euros
- Importe del I.V.A.: 35.375,61 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 203.830,88 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

<b>Costes Directos (98% del PE)</b>	143.553,18 €
<b>Costes Indirectos (2% del PE)</b>	2.929,66 €
<b>Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos</b>	146.482,84 €
<b>Gastos Generales (9% PE)</b>	13.183,46 €
<b>Beneficio Industrial (6% PE)</b>	8.788,97 €
<b>Base imponible</b>	168.455,27 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>203.830,88 €</b>

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 20%

Porcentaje de modificación a la baja \_\_\_\_\_%

Indicar las causas de modificación del contrato: Durante la vigencia del contrato podrán producirse modificaciones del alcance del mismo, por variación del número de materiales finalmente solicitados respecto a la lista del "MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA", pudiendo no solicitarse alguno de los mencionados o solicitar un mayor número de unidades de las previstas de alguno de los materiales incluidos, según las necesidades reales de explotación.

Concurriendo alguna de las circunstancias descritas a continuación, podrá procederse a la **modificación del contrato al alza**, si bien la misma, no podrá alcanzar un incremento superior al 20 por ciento (20%) del importe de adjudicación:

- Durante la vigencia del contrato podrán producirse modificaciones del alcance del mismo, por variación del número de materiales finalmente solicitados respecto a la lista del "MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA", aumentando el consumo si se produce la modificación del modelo de mantenimiento interno de Metro, la renovación tecnológica o salida de garantía de equipos existentes.

En todo caso los nuevos suministros se regirán en las mismas condiciones que los ya existentes.

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Por alcance técnico del proyecto no cabe la definición de diferentes alcances técnicos al ser un único fabricante.

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 4 años

- Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 48 meses, siendo estos los comprendidos entre el 01/01/2024 y el 31/12/2027, ambos inclusive.

- En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 48 meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- **Prórrogas:**

- NO

- **Clasificación del contrato**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**

- Suministros

- **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando, por razones técnicas, artísticas o motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado. Se considera que la empresa KONE ELEVADORES, S.A. es el único proveedor de repuestos homologados objeto de esta contratación.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 20%
- o Criterios económicos: 80%

- Criterios cualitativos:

- Número de perfiles adscritos adicionales (puntuación máxima: 7,5 puntos)
- Ampliación de recursos materiales adicionales al mínimo (puntuación máxima: 7,5 puntos.)
- Clasificación de los vehículos adscritos en función del potencial contaminante (puntuación máxima: 5 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si.

- Criterios económicos:

Precio, 80%

Coste, \_\_\_\_\_%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación (80 puntos) a la oferta económica

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

No Procede

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento del repuesto a adquirir.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Al objeto de asegurar la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

No procede

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La gestión del mantenimiento de las instalaciones de estaciones, que se realiza desde el Área Mantenimiento de Instalaciones de Metro de Madrid, comprende todos aquellos trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que permiten mantener en funcionamiento las instalaciones.

Dentro del referido Área, la Sección de Escaleras Mecánicas y las Coordinaciones Multifuncionales realizan el mantenimiento de los diferentes modelos (RTV, RSV, E3H) de escaleras, rampas y pasillos mecánicos de la marca KONE, que suponen un total de

103 unidades actualmente.

Entre los componentes pertenecientes a las escaleras mecánicas que es necesario mantener, se encuentran diversidad de elementos NO MATRICULADOS mecánicos, eléctricos y electrónicos fabricados específicamente para las escaleras mecánicas por parte de KONE ELEVADORES como fabricante e instalador de estos equipos. Metro de Madrid tiene matriculados en sus Almacenes aquellos elementos que tienen un consumo más frecuente. Sin embargo, existen materiales que por su frecuencia de uso por (fallo esporádico y no previsible) no se encuentran en la relación mencionada anteriormente y que, por lo tanto, deben ser suministrados.

Por todo lo anterior, resulta necesario contratar mediante un pedido el suministro de materiales específicos de escaleras mecánicas de la marca KONE.

Se considera que la empresa KONE ELEVADORES, S.A. en su condición de fabricante de los equipos, es el único proveedor de los repuestos homologados objeto de esta contratación por los siguientes motivos:

- Los repuestos homologados de las escaleras mecánicas no son comerciales, y requieren una ingeniería de detalle (planos, características y composición de los materiales, características mecánicas, tratamientos térmicos, etc.) para cumplir la normativa de construcción e instalación correspondiente (Norma UNE-EN 115-1) que es propiedad de la firma fabricante de la escalera mecánica en su conjunto.
- El uso de repuestos no homologados por el fabricante puede causar la no asunción de responsabilidades por el mismo en caso de accidente, al modificarse el comportamiento cinemático, mecánico y/o eléctrico del conjunto, y precisar un nuevo estudio de ingeniería.
- En caso de modificaciones de cualquier tipo en el diseño de estos elementos, el fabricante de las escaleras mecánicas garantiza el suministro del repuesto adecuado a cada instalación.

La relación de elementos y consumos anuales estimados que han servido de base para los cálculos son los indicados en la tabla de desglose del presupuesto base de licitación en el "MODELO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA".

#### 4 ANTECEDENTES

a) **Contrato precedente:**

Se incluye en la siguiente tabla la información relativa al contrato precedente:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000007887 7219000668	6000010822
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de materiales de repuesto de las escaleras mecánicas de la marca KONE	Suministro de materiales de repuesto de las escaleras mecánicas de la marca KONE
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años	4 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No
MODIFICADOS PREVISTOS	Sí (+ 20%)	Sí (+ 20%)
LOTES	1	1
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	102.840,63 €	168.455,27 €
VALOR ESTIMADO	123.408,76 €	202.146,32 €

b) **Comparación de los alcances** del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

No existen diferencias significativas entre el contrato anterior y el objeto de contratación actual, en lo que a los materiales y elementos objeto de suministro se refiere.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

<b>AÑO</b>	2024	2025	2026	2027
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	42.113,82 €	42.113,82 €	42.113,82 €	42.113,81 €
<b>CECO</b>	4404	4404	4404	4404
<b>CUENTA</b>	602101	602101	602101	602101

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*